
Multan a emisoras turcas por emitir vídeo de Rihanna y Shakira

30/04/2014



Las autoridades audiovisuales consideraron probadas que la actitud de las dos cantantes, "tumbadas sobre una cama, con ropa transparente, tapándose el pecho con el pelo, y muy cerca una de la otra" era "un ejemplo negativo".

"La exhibición de danzas y movimientos eróticos invitan a la homosexualidad y la imagen podría convertirse en un modelo especialmente para niños y jóvenes", detalla el Consejo, más conocido en Turquía bajo sus siglas RTÜK.

El texto de la decisión, tomada el 20 de marzo pasado, pero hecho público ahora en la web oficial del organismo, llega a citar a dos psicólogos turcos para cimentar su visión de que "la homosexualidad no es algo natural".

Uno de ellos, Cem Keçe, presidente de una asociación de salud sexual turca, afiliada a la Federación Europea de Sexología, asegura no sólo que "la homosexualidad es contraria a la naturaleza humana" sino también que se desarrolla "por fallos de los padres".

Por todo ello, las emisoras han vulnerado la ley que prohíbe emitir en horario infantil y sin un símbolo de advertencia contenidos "que puedan dañar el desarrollo físico, psicológico o moral de los niños", concluye RTÜK.

Así, impone multas de entre 4.400 y 44.000 euros, en función de sus ingresos, a los canales de música pop Dream TV, Show TV y Kral Pop, en una decisión que contó con el voto contrario de dos miembros del Consejo.

La homosexualidad es legal en Turquía desde el siglo XIX, pero en el ámbito legal se trata a veces como una enfermedad, al justificar, por ejemplo, la exención del servicio militar.

En ciudades como Estambul y Ankara se celebra cada año un multitudinario desfile del orgullo gay, organizado por asociaciones turcas activas en la defensa de los derechos de los homosexuales.
